



Décima Séptima Sesión-Extraordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:24 horas del día 14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), sesionó el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité") conformado por la **C. Martha Patricia Martínez Barba**, en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio; la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, a efecto de desahogar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité, en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, desclasificación de la información relativa a la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/858/2020 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 00535420, derivado de la resolución definitiva del recurso de revisión 585/2020, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET").
- III.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.



II.- Revisión, discusión y, en su caso, desclasificación de la información relativa a la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/858/2020 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 00535420, derivado de la resolución definitiva del recurso de revisión 585/2020, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET").

El secretario técnico tomó el uso de la voz para hacer del conocimiento de la presente que con fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso se recibió la solicitud de acceso a la información que nos ocupa ante la Unidad de Transparencia de esta Coordinación General, misma que le dio lectura, y que, con fecha 31 treinta y uno de enero del presente año se dictó la resolución en sentido AFIRMATIVA PARCIAL, en virtud de que parte de la información requerida fue RESERVADA por encontrarse en un trámite que continuaba en proceso de evaluación, sin haberse emitido el resolutivo correspondiente, la cual quedó asentada en el acta de la Nonagésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve de este Comité de Transparencia, celebrada el día 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, mismas que se manifiestan en el compilado intitulado Anexo 1 del presente.

Ahora bien, con fecha 29 veintinueve de junio del año en curso se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex), la resolución definitiva del recurso de revisión 585/2020 mediante la cual ordena la entrega de la información previamente reservada o, en su caso, fundar, motivar y justificar la inexistencia de la misma, en virtud de haber determinado que ésta no debió haberse reservado en un primer momento.

Así pues, el secretario técnico puso a consideración lo antes expuesto y convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confirme, modifique o revoque la clasificación inicial de reserva de la información que nos ocupa, en razón de lo establecido en el lineamiento Décimo quinto, fracción III y Décimo sexto fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, resultando de la votación, lo siguiente:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime de la desclasificación de información reservada:

Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime la revocación de la reserva inicial del acuerdo segundo de la Nonagésima Sexta Sesión Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve de este Comité de Transparencia, celebrada el día 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo que se aprueba entregar la información correspondiente.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del 2020 dos mil veinte siendo las 14:30 horas del día



14 catorce de julio de 2020 dos mil veinte, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité

C. Oscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE

